

#### **ANUNCIO**

Con fecha 24 de enero de 2024, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2024000251 con el siguiente contenido:

"ASUNTO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN DEL PROGRAMA EPES.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución 2023007706, y 2023007785 de 13 y 15 de diciembre, respectivamente, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Técnico de orientación profesional para la inserción del programa EPES**; por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023, modificada por acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2023 y decreto del Alcalde-presidente, número 6721/2023, de 30 de octubre,

#### HE RESUELTO

## PRIMERO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Vistas las reclamaciones presentadas a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de técnico de orientación profesional para la inserción del programa EPES, aprobada mediante resolución número 2024000169, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 17 de enero de 2024 por las aspirantes que se relacionan a continuación.

Dña. ANA ISABEL GARCÍA CANO, mediante escrito presentado el día 22 de enero de 2024, con número REGAGE24e00005176058, manifiesta cumplir la experiencia exigida en las bases de la convocatoria, con servicios prestados según contratos presentados.

Analizada la documentación aportada, se observa que, respecto del contrato suscrito al amparo del proyecto Enredatemas, no se acredita el ejercicio de <u>acciones de orientación profesional para la inserción</u>; y respecto al celebrado al amparo de programa con número de Expe. 29/2022-PE-0032, se observa que su duración es por un total de 167 días, y por ello, inferior a los 6 meses de experiencia exigidos por la normativa reguladora del programa EPES.

Por lo anterior se desestima la solicitud de admisión en el proceso selectivo de la referida aspirante por no reunir el requisito de experiencia establecido en las bases de la convocatoria.

Dña. MARIA MERCEDES LÓPEZ GARCÍA, mediante escrito presentado el día 22 de enero de 2024, con número de Registro 2024004189, manifiesta que reúne los requisitos para ser incluida bolsa de trabajo en la categoría profesional de Técnico de orientación profesional para la inserción del programa EPES, adjuntando documentación.

Analizada la documentación aportada en la solicitud y en el escrito de reclamación, se acredita la experiencia en en materia de orientación profesional para la inserción y se acuerda estimar la solicitud, quedando admitida en ell presente proceso selectivo.

Conforme a lo anterior, de conformidad con lo establecido en la base  $5^a$  de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Delegación de Empresa y Empleo C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <a href="https://sede.velezmalaga.es/validacion">https://sede.velezmalaga.es/validacion</a> e introduzca el siguiente código:

CUD:15245577064736635714



Apellidos y Nombre	DNI
Alcántara López María Luz	**2562***
Barranquero López Jorge	**5748***
Benítez Flores Cristina	**6413***
Furest Gutiérrez Soledad	**6768***
García Torres Gustavo	**5798***
López García María Mercedes	**9049***
Martín Sánchez María Isabel	**5740***
Morales Martínez María Araceli	**0173***
Peláez Gutiérrez Remedios	**5737***
Roanes Porta María Pilar	**5852***

# B) EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
Azuaga López Ana	**9266***	А, В
Azuaga López Carmen María	**7417***	А, В
Bueno Ferrer María Luisa	**8025***	С
García Cano Ana Isabel	**6889***	А
García Jiménez Cristina	**9255***	А, В
López Peláez Estefanía	**6711***	А, В
Ortega Espejo Francisca	**5724***	А

# **CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

**A)** No acredita experiencia profesional de, al menos 6 meses, en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional para la Inserción, o en su defecto, formación en materia de Orientación Profesional para la Inserción de, al menos, 50 horas impartida por organismos oficiales u homologada por éstos, conforme al apartado 3º g) puesto 9 de las bases.

Delegación de Empresa y Empleo C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <a href="https://sede.velezmalaga.es/validacion">https://sede.velezmalaga.es/validacion</a> e introduzca el siguiente código:





**B)** No acredita dominio de Internet y de herramientas ofimáticas, conforme al apartado 3º g) puesto 9 de las bases.

C) No acredita el pago de tasas de derechos de examen, conforme al apartado 4º de las bases.

## SEGUNDO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria que se celebrará el próximo día 8 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en el Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga.

Los aspirantes deberán comparecer a la entrevista provistos de documento nacional de identidad".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 24 de enero de 2024



Firmado electrónicamente por Juan Fernández Olmo, Concejal Delegado de Recursos Humanos, el 24/01/2024, a las 13:47:36.

CUD:15245577064736635714